



67

R.U.N. 76-111-40-03-001-2018-00114-00
EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: DONY RODRIGUEZ VARON

La Secretaria del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada dentro del presente proceso:

CUADERNO 1º.			
Agencias en derecho.....	Folio 62	\$	694.000,00

TOTAL \$ 694.000,00

SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/Cte.

Buga Valle, marzo veinte (20) de dos mil veinte (2020).

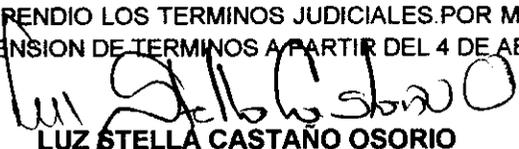

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

Liquidó: ALBA MONICA



CONSTANCIA SECRETARIAL: A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO, UNA VEZ VENCIDO EL TRASLADO A LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PASA PARA SU APROBACIÓN, Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS COSTAS. QUEDA PARA PROVEER.- BUGA, PASA SOLO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2020.- GUADALAJARA DE BUGA VALLE. TENIENDO ENCUESTA EL CUMULO DE TRABAJO, ACCIONES CONSTITUCIONALES; LA SECRETARIA SE ENCONTRABA DE ESCRUTADORA EN LOS COMICIOS DESDE EL 28 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019. NO CORREN TÉRMINOS LOS DÍAS 6, 7, 8 DE NOVIEMBRE POR PERMISO OTORGADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AL TITULAR DEL DESPACHO. SÁBADO 9 DE NOVIEMBRE DE 2019. DOMINGO 10 DE 2019 Y LUNES FESTIVO 11 DE NOVIEMBRE DE 2019. 21 DE NOVIEMBRE DE 2019 CESE DE ACTIVIDADES A NIVEL NACIONAL; 21, 22 EL TITULAR DEL DESPACHO SE ENCONTRABA DE COMISIÓN DE SERVICIOS, CONCEDIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR. 4 DE DICIEMBRE DE 2019 CESE DE ACTIVIDADES, LOS DÍAS 5, 6, Y 9 DE DICIEMBRE DE 2019, EL TITULAR DEL DESPACHO SE ENCONTRABA DE PERMISO OTORGADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA, SÁBADO 7 DE DICIEMBRE DE 2019, DOMINGO 8 DE DICIEMBRE DE 2019. VACANCIA JUDICIAL A PARTIR DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 11 DE ENERO DE 2020

A PARTIR DEL 16 DE MARZO AL 20 DE MARZO DE 2020, NO CORREN TÉRMINOS JUDICIALES, CONFORME AL ACUERDO NO. PSAA16-10561 DE 2016, EL ACUERDO NO. PCSJA20-11517 DEL 15 DE MARZO DE 2020, FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19, ADOPTADA POR EL C.S.J. 19 DE MARZO DE 2020, PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS ADOPTADA EN LOS ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518 Y PCSJA20-11519 DE 2020, PCSJA20-11521 Y PCSJA20-11526 DEL 22 DE MARZO 2020, SUSPENDIÓ LOS TÉRMINOS JUDICIALES POR MOTIVOS DE SALUBRIDAD PÚBLICA. PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS A PARTIR DEL 4 DE ABRIL HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020.


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

AUTO de SUSTANCIACION N°.0359

EJECUTIVO

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2018-00114-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA/NIT.800.037.800-8

DEMANDADA: DIONY RODRIGUEZ VARON/CC.31.641.518

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga Valle, veinticuatro (24) de marzo del dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la parte actora, y encontrándose ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

Igualmente, al liquidarse por la secretaria del despacho las costas, a favor de la parte demandante, sin haber recibido objeción alguna, pasa para su aprobación, el Juzgado,

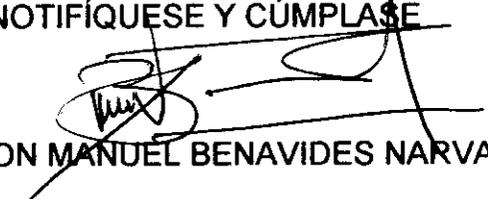
RESUELVE:

1°.- Surtido en debida forma el traslado de la liquidación del Crédito aportada por el apoderado de la parte demandante y de igual forma no habiéndose recibido objeción alguna, se le imparte su **APROBACIÓN** por encontrarse ajustada a derecho.

2. Una vez liquidadas las costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto – fl.67, y como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se les imparte **APROBACIÓN**, para los fines previstos en el numeral 5 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ